

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2022

En reunión de la Comisión de Seguimiento celebrada el 23 de mayo de 2022, destacamos los puntos más importantes tratados en la misma:

En relación con la previsión recogida en el punto 4, del artículo 2, de la Ley 20/2021, propuesta de inicio de negociaciones para articular y compatibilizar la promoción interna del personal funcionario de carrera con los procesos de estabilización de empleo.

En referencia a la previsión recogida en el punto 4, del artículo 2, La DGFP, responde que son estrictamente escrupulosos con el cumplimiento de la ley 20/2021, y lo acordado en los procesos de estabilización, añadiendo que en esta Administración no está previsto dichos mecanismos.

Petición de información sobre la promoción interna en Cuerpos Generales de la Comunidad de Madrid: Situación de los aspirantes de promoción interna que aprueben la convocatoria, sobre que dicha promoción sea sobre su mismo puesto, no teniendo que optar por listado de puestos vacantes o no.

La DGFP, informa que se actuara como se ha venido actuando hasta el momento dando la posibilidad al funcionario poder promocionar en su mismo puesto, tal y como viene recogido en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995 así como le estipulado en el acuerdo sectorial. Se publicará nota aclaratoria en la página web de la Dirección General de Función Pública

Petición de información sobre el porcentaje de funcionarias y funcionarios a los que cumpliendo el criterio del año en el puesto de destino se les:

- Ha denegado el complemento de modernización desde el mes de enero.
- Después de habérseles abonado durante varios meses en nómina dicho complemento, les ha sido descontado con carácter retroactivo.
- Que se nos informe de los criterios (ítems) que determinan el pago o impago de dicho complemento, puesto que en todo proceso de evaluación del desempeño, es necesario que el empleado afectado y el coordinador de la evaluación, conozcan ambos los ítems que dan lugar a la aprobación o no de la misma.

recuperando lo arrebatado



sector de la administración autonómica-fsc-m

Informa

CCOO primera fuerza sindical convenio y acuerdo

La DGFP defiende que solo se le ha retirado el complemento del fondo de modernización aproximadamente a 200 empleados entre funcionarios y laborales en el organismo autónomo AMAS, cifra insignificante según la DGFP para el amplio colectivo de empleados del Organismo Autónomo.

Justifica la retirada de haberes a ciertos empleados como consecuencia de un pago indebido, dado que lo que hizo el AMAS, en la nómina de enero fue pagar de oficio el Complemento de Modernización a todo el colectivo de empleados, revisando posteriormente de forma individualizada y procediendo a retirar el abono de dicho complemento a los trabajadores que no reúnen los requisitos de antigüedad o la que evaluación del desempeño es calificada por su superior jerárquico como insuficiente.

Las OOSS manifiestan su oposición al argumento esgrimido por la Administración al respecto, considerando que la evaluación del desempeño en el puesto es un requisito totalmente subjetivo dejando al empleado en absoluta indefensión, que se deberá informar al trabajador de la motivación de su denegación, así como darle la oportunidad de poder realizar alegaciones a dicho informe.

Además la DGFP defiende que el informe de la evaluación del desempeño tiene la validez de un año, criterio que no compartimos, por que desvirtúa el artículo 6 de la mencionada Orden donde señala, que el abono en nómina de este Complemento se realizará, de oficio por el órgano competente en materia de gestión de nóminas, y se devengará, desde el día 1 del mes siguiente a aquél en el que se cumplan los requisitos establecidos.

recuperando lo arrebatado

C/ Seco, 4. 28007-Madrid

Tel: 914344140

Fax: 914344152

organizacionsaa@usmr.ccoo.es

autonomicamadrid.fsc.ccoo.es

